



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º. 1404

Tipo de proceso: Ejecutivo para la efectividad de la
garantía Real promovido por YANETH GRANDA
MENA contra DIEGO MARTIN ASPRILLA

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2008-00393**-00

Tuluá Valle, septiembre veintiséis (26) de dos mil
veintidós (2022)

Comoquiera que el apoderado judicial de la parte demandante aportó oportunamente el avalúo catastral del bien inmueble identificado con M.I N° **384-11255**; el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado, se procederá de conformidad a lo indicado en el numeral 2 del Art 444 del Código General del Proceso en concordancia con los numerales 1, 4 y 5 de la citada norma.

Por lo anterior, el Juzgado Sexto Civil Municipal,

RESUELVE:

ÚNICO: CORRER traslado a la demandada, Diego Martin Asprilla, del avalúo presentado por el apoderado judicial de YANETH GRANDA MENA por el término de diez (10) días de conformidad con el numeral 2 del Art. 444 del Código General del Proceso.

#

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Juez

Juzgado Sexto Civil Municipal de Tuluá

j06cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Ventanilla virtual](#)

WhatsApp: 322 530 9614

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e76532e19662cfad1e819d5df5f9b02fa49b935294de0269f17bbbf1203428**

Documento generado en 26/09/2022 04:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>